



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI**  
**136**

Piura, 25 JUL 2011

**VISTOS:** Carta N° 035/2011/CCLC de fecha 14 de julio del 2011, informe N° 661/2011/GRP-SUP-E.M.R. de fecha 18 de julio del 2011, Informe N° 681-2011/GRP-440300, de fecha 21 de julio del año en curso, Informe N° 038-2011/GRP-440320-JHDA de fecha 22 de Julio del 2011, relacionado con la solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial N° 12**, de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento Canal Los Cocos Distrito de Catacaos"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 25 de Octubre de 2010, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 029-2010, con el Contratista Consorcio Canales Los Cocos para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento Canal Los Cocos Distrito de Catacaos"**, materia de Licitación Pública N° 004-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto ofertado en su propuesta económica ascendente a S/.1'651,916.28 (Un Millón Seiscientos cincuenta y un Mil Novecientos dieciséis con 28/100Nuevos soles) incluido el impuesto de ley, modalidad de ejecución Contrata – Sistema de Precios Unitarios por un plazo de (120) Ciento Veinte días calendarios;

Que, mediante Carta N° 035/2011/CCLC de fecha 14 de julio del 2011, el Consorcio Canal Los Cocos, acude ante la entidad con la finalidad de solicitar Ampliación de Plazo Parcial N° 012 por la demora de la entidad en emitir la Resolución del Adicional de Obra N° 03, la misma que fue solicitada el 26 de mayo del 2011 y hasta la fecha no se ha emitido la resolución de aprobación por parte de la entidad, por lo que requiere una ampliación de 15 días calendarios, sustenta su petición al amparo de lo dispuesto en los Artículos 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con informe N° 661/2011/GRP-440310-SUP-E.M.R. de fecha 18 de julio del 2011, el Supervisor de la Obra Ing. Enrique Muñoz Ramirez, pone de conocimiento de la Dirección de Obras, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 12 por 15 días calendarios, por la no emisión de la resolución que Aprueba el adicional de obra N° 03, por ello la supervisión solicita se le otorgue al Contratista Consorcio Canal Los Cocos una Ampliación de plazo parcial por 15 días calendarios ya que su plazo Contractual termina el 16 de julio del 2011;

Que mediante Informe N° 681-2011/GRP-440300, de fecha 21 de julio del año en curso, el Dirección General de Construcción acude ante la Gerencia regional de infraestructura y manifiesta que ante los fundamentos expuestos por el Director de Obras y la Supervisión de Obras, su despacho recomienda aprobar la Ampliación de plazo Parcial N° 12 por 15 días calendarios, por lo que la nueva fecha de termino contractual será el 31 de julio del 2011, solicitando dar la autorización para la continuidad de su tramite, para lo cual se derivará lo actuado, a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la Resolución aprobatoria, previa opinión legal;

Que, con Informe N° 038-2011/GRP-440320-JHDA de fecha 22 de Julio del 2011, el Abogado Jorsy Hipólito Delgado Aquino de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que de la documentación alcanzada se puede apreciar que la Solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 12 por Quince (15) días calendario, solicitado por el Consorcio Canal Los Cocos, se sustenta en la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 03 por parte de la entidad, y estando a lo dispuesto por la Supervisión de Obra, La Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, quienes sustentan técnicamente la aprobación de plazo solicitado, el suscrito es de la opinión que la Ampliación de Plazo Parcial N° 12, deberá ser aprobada por 15 días calendarios, siendo la nueva fecha de termino el 31 de julio 2011, debiéndose emitir el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI  
136**

Piura, 25 JUL 2011

acto resolutivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 200, 201 y 207 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado;

Contando con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 12**, por Quince (15) días calendario, presentada por el Contratista Consorcio Canales Los Cocos, para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento Canal Los Cocos Distrito de Catacaos**" motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el 31 de julio 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la elaboración de la cláusula Adicional al contrato de ejecución de Obra suscrito con el Contratista Consorcio Canales Los Cocos, de fecha 25 de Octubre del 2010, por la Ampliación de Plazo a la que se contraen el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Canales Los Cocos, en su domicilio legal sito en calle María Auxiliadora N° 599 distrito de Sullana - Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la presente resolución con todos sus antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el correspondiente registro de modificaciones no sustanciales del Proyecto declarado viable en el Banco de Proyecto del SNIP.

**ARTÍCULO QUINTO:** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de Obra, Ing. ENRIQUE MUÑOZ RAMIREZ

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*M. Elena*  
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado  
C.I.F. N° 52515  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA